



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **05 NOV. 2025**

2025-5-5-0000071

**VISTO:** la realización del curso “Lucha contra el LA/FT: El método económico – financiero para la agresión patrimonial contra el crimen organizado”, que se celebrará entre los días 3 y 14 de noviembre del año corriente, en la ciudad de Roma, República Italiana;

**CONSIDERANDO:** I) que se estima conveniente la concurrencia en representación de nuestro país de la Sra. Nadia Alonso de la Dirección General Impositiva, para asistir al mencionado curso;

II) que el organizador del evento cubrirá los viáticos correspondientes;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

SF/GG

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

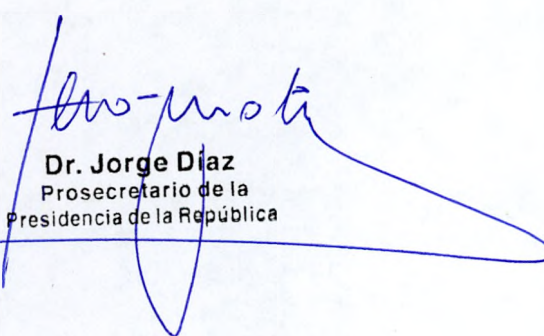
1º) Desígnase en Misión Oficial a la Sra. Nadia Alonso de la Dirección General Impositiva, a la ciudad de Roma, República Italiana, entre los días 1 y 15 de noviembre de 2025, para asistir al curso “Lucha contra el LA/FT: El método económico – financiero para la agresión patrimonial contra el crimen organizado”.

2º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Roma - Montevideo no podrá superar los U\$S 1.782,5 (dólares estadounidenses mil setecientos ochenta y dos con 50/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 1.550,00 (dólares estadounidenses mil quinientos cincuenta) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

3º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

4º) Comuníquese a Dirección General Impositiva.

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República